CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE AGUARAY
Los Nogales N° 592 – B° Destilería - CP. 4566
Departamento San Martin – Provincia de Salta – Argentina
Correo electrónico: Concejo.Deliberante.Aguaray@gmail.com

ES COPIA

ORDENANZA 02/021

VISTO:

La excelente contención que realiza el Comedor del Hogar de Niños, brindando diariamente el almuerzo a muchos niños, jóvenes, adultos y adultos mayores de nuestra Localidad, **Y**;

CONSIDERANDO:

Que, el Comedor del Hogar de niños de la Divina Misericordia del niño Jesús se encuentra funcionando del año 1997 a cargo de la Sra. Beatriz Villarroel, acompañadas de otras nueve mujeres que se encuentra trabajando en la cocina y también administrativamente.

Que, actualmente muchos vecinos aguarayenses se encuentra en estado de vulnerabilidad, ya sea por la falta de trabajo o pérdida temporal del mismo; no poseen los medios económicos necesarios para afrontar el gasto correspondiente para el almuerzo diario.

Que, el comedor del Hogar de niños brinda diariamente almuerzos a más de 115 (ciento quince) personas, entre ellos: NIÑOS, JOVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES, cumpliendo siempre con todas las personas que requieren el mismo.

Que, es destacable el trabajo desinteresado que realiza de hace aproximadamente 25 años la señora Beatriz Villarroel frente al Comedor del Hogar de niños y desde esto Cuerpo Deliberativo desde ahora y en adelante poder brindarle la tranquilidad de recibir nuestro apoyo económico mensual de manera tal de que siga brindado este servicio hacia la comunidad y así poder ayudar a todos los vecinos que se encuentren atravesando por una mala situación económica.

POR ELLO:

CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE AGUARAY
Los Nogales N° 592 – B° Destilería - CP. 4566
Departamento San Martin – Provincia de Salta – Argentina
Correo electrónico: Concejo.Deliberante.Aguaray@gmail.com

ES COPIA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE AGUARAY,
EN USO DE FACULTADES CONFERIDAS POR LEY Nº 7936,
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1.-Autorizar al Interventor Municipal el descuento mensual de $3000 (tres mil pesos C/00/100) de cada Concejal de la Municipalidad de Aguaray, y **CREAR** el **FONDO ECONÓMICO SOLIDARIO** para el Comedor del Hogar de Niños de la Divina Misericordia, quedando el mismo establecido con un monto mensual total de $21000 (veinte un mil pesos c/00/100). El mismo, a partir de Marzo/2021.

Art. 2.- El Fondo Económico Solidario será girado por la Administración Municipal hacia el Comedor del Hogar de Niños en un tiempo no mayor a 5 (cinco) días hábiles luego del cobro de las Remuneraciones de los Concejales.

Art. 3.-El Fondo Económico Solidario será Administrado por dicho Comedor y utilizado para cubrir las necesidades que posea el mismo; presentando las rendiciones correspondientes y mensuales dirigidas al Concejo Deliberante.

Art. 4.-Elevar copia al Interventor Municipal para su cumplimiento y al Hogar de niños para su conocimiento y cumplimiento.

Art. 5.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE AGUARAY Y APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2021.

RUIZ Ariel
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Aguaray

MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
CONCEJO DELIBERANTE

ALEMAN Guillermo
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Aguaray